



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0917
EXPEDIENTE N° 2021-00868791-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 29 OCT 2021

VISTO:

La Resolución N° 0586 del 30 de julio de 2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convoca a elecciones para cubrir dos (2) cargos titulares de Vocales del Consejo Provincial de Educación, uno en representación de los Niveles Inicial y Primario y otro en representación de los Niveles Medio y Superior y sus respectivos suplentes, que serán electos por los docentes en actividad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° Inciso "b" y a las condiciones y requisitos fijados en los Artículos 4° a 8° de la Ley 242 y las modificaciones introducidas por la Ley 1811;

Que asimismo se convoca a elecciones para cubrir tres (3) cargos titulares y sus respectivos suplentes para integrar las Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina creadas por el Estatuto del Docente, y de acuerdo a las condiciones y requisitos fijados en los Artículos 9° y 62° del Estatuto del Docente, modificado por la Ley 1811;

Que la fecha fijada para las elecciones es el día 1 de diciembre de 2021;

Que la Junta Electoral Docente, mediante Nota N° 56 de fecha 27 de octubre de 2021, propone la modificación de la fecha del Acto Eleccionario para el día 2 de diciembre de 2021;

Que la solicitud se fundamenta en dar prioridad a la participación de las y los docentes en el acto eleccionario, debido a que el día 1 de diciembre se realiza la Prueba Aprender, según lo establecido en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 406/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **MODIFICAR** el Artículo 4° de la Resolución N° 0586/2021, fijando la fecha de elecciones para el día 2 de diciembre de 2021, debiendo procederse conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1597 y la Resolución N° 1607/1984.
- 2°) **PUBLICAR** la presente Resolución en los términos previstos en la Ley Provincial 1284 de Procedimiento Administrativo.
- 3°) **DISPONER** que por la Junta Electoral Docente se cursarán las comunicaciones de práctica a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

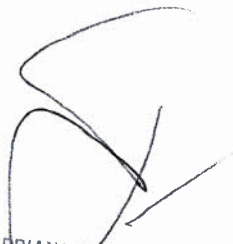


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0917
EXPEDIENTE N° 2021-00868791-NEU-DESP#SAPPE

4°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Junta Electoral Docente a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén